RESOLUCIÓN Nº 1016 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA CELINA VILLASBOA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA IDNº 264.340 "CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRIPTICOS" PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 20 de Noviembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Nota Nº 25/13 del Director de la Carrera de Arquitectura de fecha 16/09/13, por el cual solicita la de Impresión de Tripticos, el Formulario de Pedido Interno Nº 039 de fecha 20/11/13, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 30/10/13; la Certificación de existencia de saldo presupuestario Nº 1802/2013 de Fecha 30/10/13; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por mesa de entrada digital según expediente Nº 340.106 de fecha 04/11/13, de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 06/11/13; los Presupuestos de los Proveedores: ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, ALAMO S.A. y OTC S.A.; el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 20/11/13; el Acta de apertura de ofertas Nº 039/13 de fecha 20/11/13; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 20/11/13 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la adquisición del contrato abierto para el servicio de impresión de tripticos solicitados a la empresa: ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 036, de fecha 20/11/13, en el cual se observa que la empresa: ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 20/11/13, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa; la adquisición del contrato abierto para el servicio de impresión de tripticos, para la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa: ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, por un monto minimo de Gs. 5.325.000 (Guaranies; Cinco Millones Trescientos Veinte y Cinco Mil) hasta un monto maximo de Gs. 8.875.000 (Guaraníes; Ocho Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil), para la adquisición del contrato abierto para el servicio de impresión de tripticos, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo del precio comparado con el presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogacion resultante al Objeto de Gasto, - 333 - Productos e impresiones de artes gráficas; con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO